



- 4 -

RESOLUCION No. 116-AD-90.

Lima, 27 de FEBRERO de 19 90.

Estando a lo informado por las Oficinas de Presupuesto y Planificación y de Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- RECONOCER, vía Créditos Devengados y Reconocidos, los adeudos de las Direcciones Departamentales de Junín, Cusco, Loreto, Tumbes, y Ancash, hasta por un monto de CINCUENTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTAIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTAISIETE INTIS CON 00/100 (I/. 53'678,487.-), según relación.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración a girar a las Direcciones Departamentales de Junín, Cusco, Loreto, Tumbes y Ancash, el monto considerado en el Artículo anterior.

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará conforme al siguiente detalle :

VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS	
PLIEGO	22	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	
PROGRAMA	01	:	FUNC.DES. SIST.DEP.	
SUB-PROGRAMA	001	:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	
ACTIVIDADES	001.09	:	D.D. TUMBES	I/. 3'610,570.-
	001.11	:	D.D. JUNIN	27'377,710.-
	001.19	:	D.D. CUSCO	9'834,494.-
	001.22	:	D.D. LORETO	4'549,879.-
	001.27	:	D.D. ANCASH	8'305,834.-
ASIGNACION ESPECIFICA	03.28	:	CREDITOS DEVENGADOS Y RECONOCIDOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		:		
TITULO I				
Ingresos :				
CAPITULO I				
Ingresos del Tesoro Público				
- MONTO		:	I/. 53'678,487.-	

Regístrese y Comuníquese,

OP/JAF  
UPP/JLF/LBS  
rmq.

  
GERARDO MARUY TAKAYAMA  
Presidente del  
Consejo Nacional del Deporte





RESOLUCION No. ....116-AD-90.....

Lima, 27 de FEBRERO de 19 90.

Vistos los Oficios de las Direcciones Departamentales de Junín, Cusco, Loreto, Tumbes y Ancash, mediante los cuales solicitan se les reconozca y apruebe - vía "Créditos Devengados y Reconocidos", compromisos pendientes de pago de los Ejercicios Presupuestales correspondientes a 1988 y 1989 y a favor de - los siguientes acreedores :



<u>JUNIN</u> : (1988) y (1989)	<u>CONCEPTO</u>	<u>ASIG.ESP.</u>	<u>MONTO</u>
--------------------------------	-----------------	------------------	--------------

DOCUMENTO

Facturas N°s D-011054  
 D-004703, E-004750,  
 E-711133, F-015661,  
 F-002444, F-004783,  
 F-011211, H-004902,  
 H-011380, I-015996,  
 I-002474, I-004978,  
 I-011498, J-016205,  
 J-011648, J-005048,  
 J-002477, K-011681,  
 K-005063, L-016489,  
 L-011718, L-016288,  
 L-005077, L-002492 y  
 Facturas s/n (1989)

SENAPA

03.28

13'226,171.-

Recibos Nos. 038014,  
 042050, 044050,  
 047868, 049811,  
 051738, 053203,  
 054609, 016142,  
 056582, 001494 y

ELECTRO CENTRO S.A.

03.28

14'046,149.-

Recibos s/n (1989)  
 Facturas Nos. 744637,  
 760584, 776553,  
 808557, 824586,  
 840632, 856684,





- 2 -

RESOLUCION No. 116-AD-90.

Lima, 27 de FEBRERO de 19 90.

873013, 872749,  
889087, 888823,  
905166, 904902,  
921229, 920966

ENTEL PERU S.A.	03.28	105,390.-
SUB TOTAL : I/. 27'377,710.-		

CUSCO : (1989)

<u>DOCUMENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>ASIG. ESP.</u>	<u>MONTO</u>
Carta s/n	SEDACUSCO	03.28	3'504,650.-
Copias Xerox Recibos	ELECTRO SUR ESTE S.A.	03.28	5'908,570.-
Copias Xerox Facturas	ENTEL PERU S.A.	03.28	421,274.-
SUB TOTAL : I/.			9'834,494.-

LORETO : (1989)

<u>DOCUMENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>ASIG. ESP.</u>	<u>MONTO</u>
Recibos Nos. 965336, 965333, 965332, 992441, 992442, 992445,	SEDALORETO	03.28	4'549,879.-
SUB TOTAL : I/.			4'549,879.-

TUMBES : (1989)

<u>DOCUMENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>ASIG. ESP.</u>	<u>MONTO</u>
Of. Cir. N° 12-87-VC SEDATUMBES - GC.	SEDATUMBES	03.28	3'577,070.-
	Energía Eléctrica	03.28	33,500.-
SUB TOTAL : I/.			3'610,570.-



- 3 -

RESOLUCION No. 116-AD-90.

Lima, 27 de FEBRERO de 19 90.

ANCASH : (1989)

DOCUMENTO	CONCEPTO	ASIG. ESP.	MONTO
. Facturas Nos. 316859, 330726, 943648, 332945, 2856-112325 335176,	ENTEL PERU	03.28	4'454,589.-
. Recibos Nos. 007598, 007599, 007600, 007656, 007657, 007658, 000015, 000016, 000017, 000015, 000016, 000017, 000015, 000016, 000017, 000017,	SENAPA	03.28	3'333,910.-
. Recibos Nos. 04393 04009, 04347, 04394	HIDROANDINA S.A.	03.28	248,085.-
. Recibos Nos. 70474523 y Varios	Roger Peralta Méndez	03.28	269,250.-
	SUB TOTAL : I/.		8'305,834.-
	TOTAL : I/.		53'678,487.-

CONSIDERANDO :

Que, por corresponder a compromisos pendientes de pago contraídos en Ejercicios Presupuestales fenecidos, resulta necesario sean regularizados vía "Créditos Devengados y Reconocidos";

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 250° del Decreto Legislativo - N° 556, Decreto Supremo N° 017-84-PCM; y

..///





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

*Auto: Res: 116-AD-90,  
27-02-90*



INFORME N° 008 -03.01/90

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS  
DEVENGADOS Y RECONOCIDOS DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES  
DE : JUNIN, CUSCO, LORETO, TUMBES Y ANCASH.  
FECHA : 01 de Febrero de 1990

1. ANTECEDENTES

1.1 Esta Oficina ha recepcionado Oficios de las Direcciones Departamentales de Junín, Cusco, Loreto, Tumbes y Ancash, mediante los cuales solicitan reconocimiento de Créditos Devengados y Reconocidos, a efectos de cumplir con los compromisos adquiridos en los Ejercicios Presupuestales correspondientes a 1988 y 1989.

2. ANALISIS

2.1 Luego de efectuar el análisis correspondiente, resulta necesario regularizar los compromisos arriba indicados.

3. CONCLUSION

3.1 Por lo anteriormente expuesto, esta Oficina considera procedente la elaboración del Proyecto de Resolución sobre "Créditos Devengados y Reconocidos" que se adjunta, por la suma de I/. 53'678,487.-

Atentamente,



OP/JAF  
OPP/JLF/LBS  
rmq.



*[Handwritten signature]*  
**JAVIER AGUILAR FRANCO**  
Jefe Oficina de Planificación  
Instituto Peruano del Deporte

**TOMAS PINNA GUERRERO**  
Director Ejecutivo Nacional Del  
Instituto Peruano del Deporte